

Fondos

Concursables

IMPULSA UNAB 2026

Arma tu equipo, prepara tu idea y despega tu desafío





Bases de Postulación

I. Introducción:

La Dirección General de Desarrollo Estudiantil (DGDE), a través del Pilar de Innovación en Liderazgo para el Desarrollo Estudiantil, junto a la Dirección General de Vinculación con el Medio y Sostenibilidad, invitan a las y los estudiantes de pregrado de la Universidad Andrés Bello a participar en los Fondos Concursables **IMPULSA UNAB 2026**.

En esta nueva versión, **IMPULSA UNAB** se consolida como un **programa formativo y de financiamiento estudiantil** que promueve el diseño e implementación de iniciativas con impacto en la comunidad universitaria y/o su entorno.

A través de experiencias de aprendizaje aplicado en contextos reales, las y los estudiantes podrán **desarrollar proyectos mientras fortalecen habilidades** como gestión de proyectos, trabajo colaborativo, resolución de problemas y comunicación efectiva, mediante instancias de formación, mentoría, retroalimentación y acompañamiento durante el proceso.

A través de una convocatoria abierta, las y los estudiantes podrán **postular iniciativas** asociadas a las distintas categorías del programa, indicando el nivel de desarrollo de su proyecto y el financiamiento solicitado según los tramos definidos en las presentes bases. Las iniciativas adjudicadas accederán a financiamiento y participarán de un proceso formativo que integrará workshops, mentorías, acompañamiento y evaluación, orientado al desarrollo de habilidades y competencias en contextos reales.

Consideraciones importantes:

- Debido a su carácter formativo, el programa contemplará instancias de evaluación y seguimiento durante todo el proceso, considerando aspectos asociados a la participación, desarrollo de la iniciativa, cumplimiento de hitos y presentación final del proyecto.
- Las y los estudiantes que alcancen un desempeño global igual o superior al 70% en los criterios de evaluación definidos por el programa **podrán acceder a una certificación** que reconocerá el desarrollo de habilidades y competencias asociadas a la implementación de proyectos en contextos reales.
- La participación en el programa **requerirá compromiso**, asistencia y participación activa en las distintas instancias contempladas, incluyendo workshops, mentorías, capacitaciones y actividades de seguimiento y evaluación, las cuales formarán parte integral del proceso formativo de IMPULSA UNAB 2026.



- **El incumplimiento reiterado o injustificado** de estas actividades podrá ser considerado como un incumplimiento de las condiciones de adjudicación del programa, pudiendo afectar la continuidad del proyecto y, en casos graves, implicar la revocación parcial o total del financiamiento asignado.
- **En caso de inasistencia a alguna de las instancias obligatorias, las y los estudiantes deberán informar y justificar formalmente su situación al equipo organizador de la DGDE. La organización evaluará cada caso y podrá definir medidas de continuidad, recuperación o seguimiento según corresponda.**

II. Objetivos:

El programa Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2026 tiene el siguiente objetivo general: Promover la formación integral de las y los estudiantes de la Universidad Andrés Bello mediante experiencias de aprendizaje aplicado en contextos reales, a través del diseño e implementación de iniciativas con impacto en la comunidad universitaria y/o su entorno.

Asimismo, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Promover la identificación de problemáticas relevantes del entorno universitario y/o social, y la formulación de iniciativas pertinentes, coherentes y fundamentadas.
- Fortalecer habilidades de gestión de proyectos, trabajo colaborativo, resolución de problemas y comunicación efectiva mediante experiencias de aprendizaje aplicado en contextos reales.
- Fomentar el diseño e implementación de iniciativas estudiantiles con impacto en la comunidad universitaria y/o su entorno, a través de procesos de planificación, coordinación y gestión responsable de recursos.
- Promover la reflexión crítica y la evaluación del proceso y resultados de las iniciativas desarrolladas, identificando aprendizajes, logros y oportunidades de mejora.

III. ¿Qué son los Fondos Concursables?

Los Fondos Concursables IMPULSA UNAB se constituyen como un **programa formativo y de financiamiento estudiantil** que promueve la participación de las y los estudiantes a través del diseño e implementación de iniciativas con impacto en la comunidad universitaria y/o su entorno.



A través de este programa, las y los estudiantes identifican problemáticas, proponen soluciones y desarrollan proyectos en contextos reales, fortaleciendo habilidades como gestión de proyectos, trabajo colaborativo, comunicación efectiva y resolución de problemas.

A diferencia de un fondo concursable tradicional, IMPULSA UNAB 2026 contempla distintas instancias de formación, acompañamiento y evaluación durante el desarrollo de las iniciativas, incluyendo workshops, mentorías, capacitaciones y actividades de cierre. Por este motivo, la participación en el programa requerirá compromiso, asistencia y participación activa por parte de los equipos adjudicados.

Su carácter concursable implica que las iniciativas postuladas serán evaluadas bajo criterios previamente establecidos, garantizando condiciones equitativas y transparentes en el proceso de selección.

Las y los estudiantes que cumplan satisfactoriamente con los criterios y niveles de logro definidos por el programa podrán acceder a una **certificación** que reconocerá el desarrollo de habilidades asociadas al diseño e implementación de proyectos en contextos reales.

IV. Desarrollo Sostenible:

El Desarrollo Sostenible implica la implementación de prácticas que promuevan la utilización responsable y eficiente de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, la reducción de la pobreza, el desarrollo económico y social, y la promoción de la igualdad y justicia para todos. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por la ONU en 2015 son un conjunto de 17 objetivos que buscan abordar los desafíos mundiales más urgentes, como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la degradación ambiental, y promover un desarrollo sostenible y equitativo para todos.

Para efectos de los Fondos Concursables IMPULSA UNAB, se valorarán especialmente aquellas iniciativas que promuevan el desarrollo sostenible, entendiendo este como la generación de soluciones con impacto positivo y responsable en ámbitos sociales, ambientales y/o económicos, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

V. ¿Cómo Funciona el Programa?

El programa IMPULSA UNAB se desarrollará a través de una convocatoria abierta dirigida a estudiantes de pregrado tradicional, diurno y/o vespertino de la Universidad Andrés Bello.



Durante el período de postulación, comprendido entre el **20 de mayo y el 15 de junio de 2026**, las y los estudiantes podrán presentar iniciativas asociadas a las distintas categorías del programa, indicando el nivel de desarrollo del proyecto y el financiamiento solicitado según los tramos definidos en las presentes bases. Las postulaciones deberán realizarse mediante el formulario disponible en la página web de la Dirección General de Desarrollo Estudiantil (DGDE): <https://bit.ly/impulsaunab2026>

Las iniciativas adjudicadas accederán al financiamiento solicitado y participarán de las distintas instancias formativas y de seguimiento contempladas por el programa.

Etapas 1: Postulación de iniciativas

Durante el período de postulación, las y los estudiantes deberán presentar sus proyectos mediante el formulario disponible en la página web de la Dirección General de Desarrollo Estudiantil (DGDE). En esta etapa, los equipos deberán identificar una problemática, proponer una solución y describir cómo se implementará su iniciativa, indicando el financiamiento solicitado según el tramo al que postulan y presentando un presupuesto asociado al monto requerido para la ejecución del proyecto.

En caso de que el proyecto requiera uso de espacios institucionales o acompañamiento académico, se deberá adjuntar una carta de apoyo del Director/a de Campus o del Director/a de Carrera, según corresponda.

Los formularios y plantillas relevantes se encuentran en la página web de la DGDE <https://bit.ly/impulsaunab2026> o en el anexo de las bases.

Etapas 2: Evaluación y adjudicación

Una comisión evaluará las postulaciones en base a criterios previamente definidos, seleccionando aquellas iniciativas que recibirán financiamiento para su ejecución.

Etapas 3. Implementación, formación y acompañamiento

Los equipos adjudicados desarrollarán sus iniciativas en contextos reales, gestionando recursos, coordinando equipos y ejecutando acciones en función de la problemática identificada.

De manera paralela, participarán en distintas instancias formativas obligatorias, incluyendo workshops, mentorías y actividades de acompañamiento y seguimiento, orientadas a fortalecer el desarrollo de las iniciativas y promover habilidades asociadas a la gestión de proyectos, trabajo colaborativo, comunicación efectiva y resolución de problemas.

Durante esta etapa, los equipos contarán con el acompañamiento de profesionales de la DGDE y consultores, quienes apoyarán el proceso de desarrollo e implementación de los proyectos.

Etapa 4. Evaluación final y cierre

Al finalizar el proceso, los equipos deberán:

- Presentar los resultados de su iniciativa en una instancia de cierre, donde expondrán los principales logros, aprendizajes y desafíos del proyecto. Esta instancia será evaluada por un jurado experto.
- Realizar un informe final y rendición de gastos en el mes de noviembre del presente año, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento de este proceso podría implicar la restitución total de los fondos otorgados.

VI. Proyectos que Requieren Autorización Adicional para Postular

Los siguientes tipos de proyectos requerirán autorización adicional para su postulación:

- Proyectos que contemplen la utilización de espacios en Campus: deberán adjuntar una carta de autorización del Director/a de Campus correspondiente.
- Proyectos que involucren aspectos técnicos asociados a la carrera o que requieran acompañamiento docente: deberán adjuntar una carta de autorización del Director/a de Carrera correspondiente. Los formatos de dichos documentos se encuentran disponibles en los anexos de las presentes bases.



VII. Etapas y plazos del Proceso:

Lanzamiento e inicio de postulaciones	20 de mayo
Cierre y recepción de postulaciones	15 de junio
Resultados de Postulación	3 de julio
Reunión con Proyectos seleccionados (obligatoria) Activación del fondo para solicitar el traspaso	Entre el 6 y el 10 de julio (a convenir)
Reuniones de seguimiento de proyectos (mentorías) 3 sesiones en total	Agosto a noviembre (fecha y horario a convenir)
Jornada de inicio: Workshop de Comunidad y Validación	Jueves 6 de agosto de 12:00 a 13:30
Workshop de Narrativa e Impacto	Jueves 1 de octubre de 12:00 a 13:30
Workshop de Pitch y Presentación Final	Jueves 5 de noviembre de 12:00 a 13:30
Plazo utilización de los dineros	15 de noviembre
Plazo entrega de Informe final y de rendición de gastos	22 de noviembre
Actividad Final Cierre Fondos Concursables	Diciembre. Fecha por confirmar

VIII. Criterios de Admisibilidad: Quiénes Pueden Postular

Podrán postular proyectos que cumplan con los siguientes criterios de admisibilidad:

- Equipos conformados por estudiantes de pregrado tradicional, diurno y/o vespertino, quienes deberán contar con estatus activo y matrícula vigente en la Universidad Andrés Bello para el año 2026.
- **Mínimo 2 estudiantes por proyecto.**
- Cada proyecto deberá asignar a un estudiante responsable de la postulación, quien será la contraparte entre el proyecto y la DGDE. **El responsable del proyecto no deberá estar cursando su último semestre durante el año 2026 y deberá mantener calidad de estudiante regular durante todo el período de ejecución, cierre y rendición del proyecto.**
- Al momento de la postulación, cada equipo deberá identificar a las y los **integrantes oficiales del proyecto**, indicando sus datos completos en el formulario correspondiente.



- Para efectos de participación en el programa, acceso a fondos, evaluaciones y eventuales certificaciones, **solo serán considerados válidos los miembros oficialmente registrados durante el proceso de postulación.**
- Los estudiantes deberán tener **disponibilidad** para participar de las instancias formativas detalladas en el calendario como parte de la ejecución del programa.
- Los estudiantes postulantes deberán tener **historial de conducta intachable**, conforme a los reglamentos y valores institucionales.

IX. Criterios de Continuidad:

Una vez adjudicados los proyectos, los equipos ganadores de los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2026 deberán tomar en consideración los siguientes criterios durante todo el período de ejecución:

- En caso de que el/la responsable del proyecto o alguno/a de sus integrantes sea sancionado/a por la Universidad, o se vea involucrado/a en un proceso disciplinario en curso, la institución se reserva el derecho de revisar la continuidad del proyecto. Esto podría implicar la suspensión o revocación de la adjudicación, así como la eventual restitución total o parcial de los fondos otorgados.
- Los proyectos deberán mantener el equipo declarado al momento de la postulación. Cualquier modificación deberá ser informada formalmente a la DGDE local, adjuntando una justificación.
- Los equipos adjudicados deberán **asistir obligatoriamente** a los siguientes hitos y cumplir con las instancias evaluativas definidas para cada etapa del programa. Si bien el programa no contempla calificaciones académicas tradicionales, el desempeño y participación de las y los estudiantes serán evaluados durante todo el proceso. Esta evaluación será relevante para la obtención de la **certificación** de competencias del programa.

Reunión con Proyectos seleccionados (obligatoria) Activación del fondo para solicitar el traspaso
Reuniones de seguimiento de proyectos (mentorías) 3 sesiones en total
Jornada de inicio: Workshop de Comunidad y Validación
Workshop de Narrativa e Impacto
Workshop de Pitch y Presentación Final
Entrega de Informe final y de rendición de gastos
Actividad Final Cierre Fondos Concursables

La **inasistencia injustificada** a estas instancias podrá ser considerada como incumplimiento, lo que podría implicar la revocación de la adjudicación y la eventual restitución total o parcial de los fondos asignados.

La evaluación del programa considerará los siguientes componentes:

- **35%:** presentación final del proyecto ante comisión evaluadora.
- **25%:** ejecución y desarrollo del proyecto, evaluado a partir de las instancias de mentoría y seguimiento.
- **20%:** entrega de informe final y rendición de gastos.
- **20%:** participación en el Workshop de Comunidad y Validación y en las capacitaciones de comunicación y presentación de proyectos.

Las y los estudiantes que alcancen un mínimo de 70% de logro en la evaluación final del programa **recibirán una certificación** que reconocerá el desarrollo de habilidades asociadas a la participación e implementación de proyectos en contextos reales.

Asimismo, la organización de los Fondos Concursables se reserva el derecho a pedir la restitución de los fondos a las y los participantes y/o equipos que incurran en alguna de las siguientes faltas:

Las y los estudiantes que alcancen un mínimo de 70% de logro en la evaluación final del programa recibirán una certificación que reconocerá el desarrollo de habilidades asociadas a la participación e implementación de proyectos en contextos reales.





Asimismo, la organización de los Fondos Concursables se reserva el derecho a pedir la restitución de los fondos a las y los participantes y/o equipos que incurran en alguna de las siguientes faltas:

- Faltar a lo indicado en las bases o entregar información diferente a la real en alguna de las etapas del programa, incluida la postulación y rendición de fondos.
- Plagio. En caso de que se detecte plagio, deberán ser restituidos los fondos entregados a la DGDE y se abrirá el proceso correspondiente según los reglamentos Institucionales.
- Falta al reglamento de conducta de la Universidad Andrés Bello.
- Agredir física o verbalmente a otros miembros de los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2026, ya sean participantes o miembros de la organización.
- No respetar reglamentos o normas éticas.

Se espera que los equipos representen a la Universidad de manera íntegra. La continuidad del financiamiento está sujeta a la coherencia entre la conducta de los/as participantes y los principios del programa, entendiendo que liderar un proyecto estudiantil implica también actuar con ética, respeto y responsabilidad frente a la comunidad universitaria.

X. Categorías:

Serán de interés para el programa aquellas iniciativas que contemplen una propuesta estructurada, con objetivos, actividades y resultados esperados, orientadas a generar un impacto positivo y concreto en la comunidad universitaria y/o su entorno. Se valorarán especialmente proyectos que promuevan la participación estudiantil, el aprendizaje aplicado, el bienestar, la innovación, la sustentabilidad y el desarrollo de soluciones pertinentes a necesidades reales.

Por el contrario, no serán de interés aquellas postulaciones orientadas exclusivamente al financiamiento de gastos operativos, compra de indumentaria, materiales de uso interno, premiaciones, celebraciones u otras actividades que no evidencien un impacto identificable o una propuesta de desarrollo de proyecto.

Los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2026 financiarán proyectos asociados a las categorías que se encuentran a continuación. Las y los postulantes deberán identificar la categoría que mejor represente la naturaleza y propósito principal de su iniciativa al momento de realizar la postulación:

- **Iniciativas Estudiantiles**

Iniciativas orientadas a fortalecer la vida universitaria y el bienestar estudiantil.

- **Organizaciones Estudiantiles**

Proyectos impulsados por centros de estudiantes y asociaciones estudiantiles que promuevan la participación, el desarrollo de su comunidad y el fortalecimiento de la experiencia estudiantil.

- **Proyectos Académicos**

Iniciativas derivadas de asignaturas, experiencias de aprendizaje o trabajos desarrollados con acompañamiento docente. En este caso, los estudiantes deben indicar nombre de asignatura y docente con quien trabajaron el proyecto.

- **Sustentabilidad y Medio Ambiente**

Iniciativas y proyectos que atiendan desafíos ambientales y/o fomenten prácticas vinculadas al desarrollo sostenible.

- **Emprendimiento e Innovación**

Desarrollo de iniciativas innovadoras y emprendimientos emergentes con impacto social y/o comunitario.

XI. Financiamiento: Tramos, Presupuesto y Cronograma

El monto total para otorgar en esta versión de los Fondos Concursables IMPULSA 2026 dependerá del nivel o estado del proyecto, considerando tres tramos distintos. Al postular, cada proyecto deberá indicar y justificar a qué etapa de Impulsa está postulando y el monto que necesita para llevar a cabo su proyecto:





Etapa	Descripción de tramo	Monto
Impulsa tu idea	Proyectos nuevos en fase temprana, que no vienen de un proyecto anterior. Son buenas ideas y tienen potencial para iniciar su desarrollo dentro de la comunidad.	Hasta \$200.000
Impulsa y desarrolla	Proyectos que han avanzado más allá de la etapa inicial, demostrando viabilidad técnica y que requieren un impulso adicional para alcanzar su potencial. Son iniciativas que están listas para seguir mejorando y creciendo.	Hasta \$350.000
Impulsa e impacta	Categoría reservada para proyectos que han alcanzado un nivel de desarrollo mayor. Son proyectos que ya están consolidados y buscan generar un impacto significativo y sostenible en la comunidad.	Hasta \$650.000

La adjudicación final podrá ser inferior al monto solicitado, de acuerdo con la evaluación técnica y presupuestaria realizada por la comisión evaluadora.

El monto solicitado deberá ser coherente con el nivel de desarrollo, alcance e impacto esperado del proyecto.

Las postulaciones deberán presentar un **presupuesto** asociado al proyecto que desean realizar, a partir de la plantilla ubicada en la página web de la DGDE: <https://bit.ly/impulsaunab2026>

Asimismo, en la postulación deberás presentar el cronograma de implementación del proyecto.

En caso de que la comisión considere que el monto no está justificado correctamente con el presupuesto, puede modificar el tramo al que el equipo está postulando, ya sea adjudicar en un tramo menor o en uno mayor.



XII. Requisitos de Participación:

1. Los proyectos deben ser coherentes con la misión y visión de la Universidad Andrés Bello.
2. Todos los integrantes del proyecto deberán ser estudiantes de pregrado tradicional, diurno y/o vespertino de la Universidad Andrés Bello, debiendo contar con matrícula vigente y mantener estatus activo durante el desarrollo del programa.
3. Todos los proyectos deberán contar con un estudiante responsable, quién no debe estar cursando su último semestre académico durante el año 2026.
4. Para el caso de proyectos postulados por organizaciones estudiantiles, centros de alumnos, federaciones, además de existir un estudiante responsable del proyecto, dos representantes más deberán ser incluidos. El responsable y los dos representantes no deberán estar cursando su último semestre académico durante el año 2026.
5. El/la estudiante responsable será la contraparte oficial del proyecto frente al programa y deberá asegurar la participación y continuidad del equipo durante el desarrollo de la iniciativa.
6. En el caso de que el responsable no pueda seguir en sus funciones, deberá ser avisado por escrito a su coordinador de la DGDE, designando a uno de los dos representantes como nuevo responsable.
7. Aquellos proyectos que para su desarrollo o implementación involucren la utilización de espacios en Campus o que requieran del acompañamiento/autorización de algún docente o aprobación de la viabilidad técnica, se les pedirá que adjunten una carta de apoyo del Director/a de Campus o del Director/a de Carrera según corresponda. En caso de no adjuntar la carta de apoyo, esto puede implicar la no adjudicación del proyecto dentro del programa.
8. Los proyectos postulados deben remitirse a actividades realizadas durante el año académico 2026 y ejecutadas en los plazos estipulados en estas bases (plazo máximo de ejecución 15 de noviembre).
9. Los proyectos postulados deberán ser de propiedad de quienes los postulan, pudiendo ellos representar a las y los demás miembros de una organización.
10. La participación en el programa implica el compromiso de asistir y participar activamente en las distintas instancias formativas, de acompañamiento y evaluación contempladas en las presentes bases.

XIII. Proceso de Postulación:

Aquellos que deseen participar en IMPULSA UNAB 2026, deberán cumplir con las siguientes etapas:

1. Completar un formulario de postulación por proyecto, con la información solicitada (todos los ítems requeridos). Los formularios y plantillas relevantes se encuentran en la página web de la DGDE <https://bit.ly/impulsaunab2026> o en el anexo de las bases.
2. La entrega de la postulación (vía Web) haciendo clic en el siguiente link <https://bit.ly/impulsaunab2026> hasta el día **15 de junio del 2026 a las 23:59 hrs.** Deberás incluir la ficha de postulación, el presupuesto, cronograma de implementación y carta de apoyo de Dirección de Campus y/o Dirección de Carrera (sólo en caso de que tu proyecto lo requiera).
3. Acreditación de recepción de documentos. Una vez enviados los documentos, la DGDE confirmará la recepción a través de un correo electrónico.
4. Los estudiantes que participen de cualquier proceso de postulación de los Fondos Concursables IMPULSA 2026, deberán actuar respetando la Declaración del Reglamento General de la Universidad Andrés Bello.





XIV. Resultados

Los resultados de adjudicación de los fondos concursables IMPULSA 2026 serán presentados el día **3 de julio**, a través de la página web de la DGDE y de sus redes sociales, junto con un correo electrónico a los representantes de los proyectos postulantes ganadores.

XV. Criterios de Evaluación de Proyectos:

Previo al proceso de evaluación, las postulaciones deberán cumplir con los **criterios de admisibilidad** establecidos en las presentes bases, incluyendo la entrega de antecedentes, presupuesto y cartas de apoyo institucional (de campus o dirección de carrera) en aquellos casos que por la naturaleza del proyecto corresponda.

Una vez verificada la admisibilidad de las postulaciones, los proyectos serán evaluados por la comisión correspondiente en base a los siguientes criterios:

1. Diagnóstico y contextualización: Evalúa la claridad y pertinencia del problema identificado y de la población beneficiaria.

- Descripción del problema o necesidad
- Beneficiarios

2. Formulación de la propuesta: Evalúa la coherencia, claridad y calidad general de la iniciativa presentada.

- Descripción de la iniciativa
- Justificación
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Metodología de implementación

3. Resultados e impacto: Evalúa la capacidad del proyecto para generar resultados concretos e impacto significativo.

- Resultados esperados
- Indicadores y medición
- Impacto esperado

4. Viabilidad y capacidad de ejecución: Evalúa el nivel de desarrollo del proyecto y las capacidades del equipo para implementarlo.

- Etapa actual del proyecto
- Roles del equipo
- Capacidades y conocimientos del equipo
- Cronograma
- Presupuesto

XVI. Rendición de Gastos de los Proyectos:

Las y los estudiantes que se adjudiquen fondos, deberán presentar rendiciones documentadas de cuentas, así como grados de avance sobre el proyecto. Este último punto, se desarrollará en el marco de las mentorías.

Las rendiciones de gastos deberán ser documentadas a partir de la creación de un documento físico que incluya las boletas de los gastos incurridos, adheridas en una hoja carta. Dichas boletas no podrán contener borrones o enmiendas, ya que ello las inhabilita a ser presentadas en la rendición. Junto con esto deberán enviar vía correo electrónico una copia en pdf de este documento a su mentor.

Los documentos aprobados como evidencia de los distintos gastos podrán ser:

1. Boletas de ventas y servicios.
2. Boletas de honorarios.
3. Facturas.





No será posible entregar recibos simples como evidencia de gasto de los fondos, tampoco respaldo de transferencias bancarias.

El dinero entregado no podrá ser utilizado en otras actividades o adquisiciones que no se encuentren aprobadas en el presupuesto adjunto en la postulación, o que no haya sido autorizado por su coordinador DGDE o mentor, en el caso de cambios realizados posterior a la adjudicación.

En el caso de quedar fondos remanentes luego de la ejecución del proyecto, estos deberán ser devueltos a la DGDE a través del mecanismo formal que la Institución disponga para ello, dejando, por escrito, las razones por las cuales no fueron utilizados.

En caso de que un proyecto no se lleve a cabo en los plazos estipulados, se deberá realizar la restitución total del dinero de los fondos entregados a la DGDE a través del mecanismo formal que la institución disponga para ello.

XVII. Compromisos de las y los Participantes:

Los participantes postulantes y las organizaciones que representan, adquieren los siguientes compromisos:

1. Conocer y respetar las presentes bases de los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2026.
2. Respetar las fechas establecidas en las presentes bases, habiendo entendido que no se aceptarán retrasos en ninguna de las instancias formales del desarrollo de la postulación y adjudicación de los Fondos Concursables 2026.
3. La participación en el programa implica el compromiso de asistir y participar activamente en las distintas instancias formativas, de acompañamiento y evaluación contempladas en las presentes bases.
4. Actuar conforme a la política de convivencia vigente en la Universidad, la cual resguarda que la experiencia educacional se desarrolle en un ambiente inclusivo, de respeto mutuo y trato digno recíproco.
5. Tener especial respeto por las normas relativas a la honestidad y ética vigentes al interior de la Universidad.
6. Aceptar las decisiones de la organización durante el desarrollo proceso de postulación y adjudicación de los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2026 y por ende, aceptar la decisión del comité evaluador tanto en el proceso de selección como durante la etapa de adjudicación, sin existir la posibilidad de apelar ante estas resoluciones.



7. Las y los participantes deben ser responsables del desarrollo y la ejecución de los proyectos postulados para ser financiados a partir de los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2026.
8. Aceptar los medios de comunicación indicados por la organización una vez iniciados los procesos de trabajo de la etapa de adjudicación de los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2026, en virtud de establecer un canal único que pueda ser utilizado como oficial.
9. Comprometerse a participar de todas las instancias obligatorias luego de entrega de los fondos. La inasistencia a mentorías, actividades y encuentros asociados al programa puede tener como consecuencia la solicitud de devolución completa de los fondos asignados al programa.
10. Aceptar que todas las imágenes, vídeos y audios captados durante el desarrollo de los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2026, son de propiedad de la organización y podrían ser usados para diversos fines de difusión interna y externa.
11. Entender que las ideas son de exclusiva propiedad de los estudiantes, por lo tanto, la Universidad Andrés Bello en ningún caso hará uso de estas.
12. Las y los participantes de los fondos concursables IMPULSA UNAB 2026 podrán ser invitados a participar en actividades de difusión a futuro.

Se considerarán infracciones a la honestidad las siguientes situaciones:

- Cometer fraude en cualquier etapa del proceso de postulación y/o rendición del proyecto.
- Adulterar cualquier documento oficial de la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad.
- Plagiar el origen de la información en los informes de postulación e informes finales.
- De ser reconocida la postulación y/o ejecución como plagio, será obligatoria la restitución completa de los fondos entregados y la aplicación de sanciones estipuladas por el reglamento del alumno de pregrado de la Universidad Andrés Bello.



XVIII. Compromisos de la Organización:

La organización adquiere ciertos compromisos, entre los que se encuentran:

1. Cuidar la confidencialidad de los proyectos participantes. Será responsabilidad de los participantes decidir los niveles de información que desean hacer públicos durante los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2026. La Universidad no podrá hacer uso de las ideas propuestas por los estudiantes.
2. Facilitar materiales, documentos y capacitaciones que apoyen el proceso metodológico de las mentorías y el desarrollo de los proyectos propuestos.
3. Asegurar la entrega de fondos en los tiempos y formas estipuladas en las bases.
4. Los organizadores se reservan el derecho de utilizar imágenes, vídeos, audios y cualquier información general de los proyectos participantes para difundir los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2026 y sus resultados, para lo cual se compromete a velar siempre por mantener resguardados aquellos datos que las y los participantes declararon como confidenciales.
5. La organización de los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2026 se reserva el derecho de interpretar las presentes bases y modificarlas de ser necesario de acuerdo a su criterio. Cualquier tipo de modificación se publicará en el sitio web de la DGDE y mediante otros medios que la organización considere adecuados.
6. Desde ya los participantes aceptan los posibles cambios que se puedan efectuar a las presentes bases durante el desarrollo de los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2026.
7. La organización, en ningún caso actuará como mediadora de conflictos internos entre los integrantes del equipo. Es responsabilidad de cada equipo, velar por la sana convivencia y resolver cualquier discrepancia de manera constructiva y respetuosa

XIX. Consultas:

Si tienes dudas del proceso, escribe a [**impulsa@unab.cl**](mailto:impulsa@unab.cl)